

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**BOADILLA DEL MONTE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aplicando las bases establecidas en la ordenanza reguladora de las ayudas por nacimiento y manutención de menores de tres años, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de febrero de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28), se convocan las ayudas por nacimiento y manutención de los niños menores de tres años correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, ambos inclusive, que habrá de solicitarse mediante el modelo de solicitud reglamentaria acompañada de documentación exigida, fijando el plazo de la convocatoria para las solicitudes del 1 al 31 de enero de 2011, ambos inclusive.

Los importes de las ayudas a conceder en la presente convocatoria serán:

- 1.000 euros por nacimiento de hijo o adopción de menores de tres años.
- 500 euros por manutención de menores de tres años.

Las anteriores cuantías se elevarán a 2.000 y 1.000 euros, respectivamente, en el caso de concurrir minusvalía del menor en un grado igual o superior al 33 por 100.

El pago de las ayudas se realizará con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2011.

En Boadilla del Monte, a 18 de octubre de 2010.—La concejala-delegada del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(03/40.638/10)